



13/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP
D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticuatro de Septiembre del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación los Concejales D. Manuel Guerra Torres y D^a Ma Estrella Tomé Rico.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (extraordinaria y urgente 20/07/09 y ordinaria de 27/08/09).

En primer lugar indica la Sra. Alcaldesa que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de 20/07/09, queda sobre la Mesa, pendiente de incorporar las rectificaciones que propuso la Sra. Concejala D^a Rocío Ariza.

A continuación y dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 27 de Agosto del presente, interviene el Sr. Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal IUCA, indicando que su intervención en el punto correspondiente a la aprobación del Convenio a suscribir



con los maestros, cuando dice que era un derecho, se refiere a un derecho en el momento en que se adjudicaron las viviendas, siendo ahora cuestionable.

El Pleno municipal, con la abstención del Sr. Pérez, acuerda la aprobación de la referida Acta, con la incorporación en la misma de lo reseñado por el Sr. Ruiz.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE APOYO A SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.-

Por el Concejal Delegado de Bienestar Social se manifiesta que aprobado el Programa de Apoyo a situaciones de Emergencia Social por el Pleno de fecha 26 de Diciembre de 2007, con objeto de dar respuesta a sectores de la población para los que no existe ningún recurso de aspecto laboral que minimice la problemática inicial y solvente las necesidades urgentes derivadas de una situación de emergencia social de carácter puntual a través de contrataciones específicas no periódicas; y habiéndose evaluado el programa, se propone la modificación de algunos puntos para la mejora del referido programa, que es lo que se ha dictaminado en Comisión Informativa y se pretende su aprobación, en este Pleno.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno municipal acuerda con los votos favorables de 11 IUCA, PP, PIU, PSA y D^a Encarnación Gutiérrez y 4 abstenciones correspondientes al Grupo municipal socialista, aprobar las siguientes modificaciones del Programa de Apoyo a situaciones de emergencia social:

"1.- En el apartado de Requisitos Generales se contemplará los siguientes subapartados:

a) No haber sido beneficiario/a del mismo ni haber trabajado en el Ayuntamiento durante los dos años anteriores a la solicitud.

b) La unidad familiar no deberá superar ingresos anuales superiores a 4.800 € e ingresos mensuales superiores a 400 €

c) Estar empadronado/a en el municipio con anterioridad al 26/12/2007.

2.- En el apartado del procedimiento se incluye un nuevo punto:

"En todos los casos se requerirá un informe de la Policía Local sobre la residencia y convivencia de la persona solicitante".

3.- Se incluye el siguiente párrafo en el apartado c) características de la contratación:

"Las contrataciones se realizarán teniendo en cuenta la fecha de la Comisión en la que fueron aprobados los expedientes, excepto cuando se necesite que un puesto concreto no pueda ser ocupado por personas con perfiles especiales".

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, CREACION DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DEL FUTURO PARQUE MARINO.-

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal delegado de Desarrollo, Sr. Pérez afirmando que se sigue trabajando en la idea del Parque marino, por lo que en el momento actual ya es necesario trabajar sobre la empresa que habrá de realizar la



construcción y la explotación del futuro parque marino, para que sea la que disponga los terrenos, haciéndose en la actualidad, desde esta Concejalía, las gestiones necesarias con las diferentes Administraciones con competencia en el tema, entre las que cabe citar Cultura, Costas, Medio Ambiente, etc. Solicitándose, por las mismas, el correspondiente Proyecto que debe ser realizado por la empresa que se decida. Por ello, continúa el Sr. Concejal delegado, la conveniencia, en estos momentos, de dar más pasos, mediante el inicio del expediente para la creación de la Sociedad de Economía mixta, ya que según el Secretario de la Corporación, es la forma más conveniente de gestión para el ejercicio de esta iniciativa pública, permitiendo tanto la participación de este Ayuntamiento como la de otras Administraciones públicas junto con capital privado que pudiera ser en un 49 %.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal socialista, Sr. Muñoz indicando que en los documentos del expediente no se concreta el porcentaje, ahora referido por el Sr. Concejal delegado, de participación del capital público o privado en la Sociedad. Y cuestiona si lo que se trae a aprobación es el inicio del expediente o se aprueba la creación de la Sociedad, tal y como recoge el punto del Orden del Día del Pleno. Solicitando se aclare ese punto. Continúa el Sr. Muñoz diciendo que ya fueron gastados 18.000 € en la redacción de un proyecto o anteproyecto y que fue adjudicado, por Resolución de la Alcaldía, a la empresa DEPURAPRI.

Cuestiona el Sr. Portavoz el que se plantee la creación de una sociedad mixta cuando ni siquiera se tiene la titularidad de los terrenos. Entendiendo que lo primero será conseguir todas las autorizaciones correspondientes de las diferentes Administraciones implicadas, indicando el Sr. Muñoz que su Grupo, hasta entonces, no considera que es el momento para la creación de la sociedad, por cuanto lo único que se conoce es la contratación de unos estudios de la zona a la empresa DEPURAPRI, además de otra consulta realizada y el Convenio con el Aula del Mar en relación con el pez tilapia.

Interviene el Sr. Pérez, Concejal Delegado de Desarrollo manifestando que no le ha sorprendido las manifestaciones del Sr. Muñoz ya que el Grupo Socialista considera un desastre todo lo que realiza el Equipo de Gobierno. Aclara el Sr. Concejal que se trata de la redacción de una memoria para el inicio de los trámites administrativos.

En cuanto a lo comentado el Sr. Portavoz socialista de la titularidad de los referidos terrenos, recuerda el Sr. Pérez la creación de la Sociedad de Golf sin que hubiera terrenos, ya que tenían que ser aportados a la Sociedad, de forma posterior.

Continúa en su exposición el Sr. Concejal afirmando la intención del Equipo de Gobierno de crear una zona de ocio mediante la creación del Parque Marino que complementa el turismo de sol y playa existente en la actualidad. Siendo necesario para ello iniciar todos los estudios y pasos para su consecución, puesto que incluso las Administraciones implicadas, Medio Ambiente y Costas, están pidiendo el Proyecto.

Sobre el porcentaje de la participación pública en la sociedad, se ha expresado el 51 % como criterio personal del propio Concejal y que deberá ser puntualizado cuando sea necesario el trámite de aprobación del expediente.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista preguntando que es lo que se está tratando en el punto del Pleno, solicitando sea aclarado por la Sra. Secretaria, indicando que su Grupo no va a apoyar el tema.



Por indicación de la Sra. Alcaldesa interviene la Sra. Secretaria aclarando que la propuesta que se plantea al Pleno, como ya se indica en el informe jurídico, es el inicio del expediente administrativo que suponga como término la creación de la Sociedad, y que para ello se han de llevar a cabo determinados pasos que se inician con el acuerdo plenario que hoy se pretende aprobar.

Toma la palabra el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo Municipal PIU afirmando que con el acuerdo que se adopte se ha de crear una comisión técnica, debiéndose facultar a la Alcaldesa tanto para ello como para cualquier gestión que se tenga que realizar ante la Administración Central y Costa.

Seguidamente el Sr. Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA expone que el informe jurídico explica el procedimiento a seguir, indicando que a su Grupo le parece interesante el proyecto, pero que al estar la idea en sus inicios habrá que dar los pasos para conformar la creación de la sociedad.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe jurídico de Secretaría General Sometido a votación, conforme lo dispuesto en el art. 97 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor de los Grupos IULVCA, PP, PIU, PSA y 5 abstenciones del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, acuerda el inicio del expediente para la creación de Sociedad de Economía mixta para la construcción y explotación del futuro parque marino.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS DE TORROX, CONVOCATORIA 2009.-

Por la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, Dña. Francisca Bellido, se expone que una vez realizada la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones vecinales conforme a su publicación en el BOP, se propone al Pleno la relación de las subvenciones a conceder.

Toma la palabra el Sr. Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando que su Grupo se abstuvo en la Comisión Informativa al entender que no se ha actuado con demasiado criterio, observando y no entendiendo el que se haya baremado expedientes de manera diferente.

Le aclara la Sra. Concejala delegada que los criterios conforme se ha realizado la baremación han sido los que se fueron aprobados por todos los Grupos Políticos, habiéndose adaptado la convocatoria a la normativa señalada por los Servicios Económicos.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA aclarando que algunos de los proyectos presentados por las asociaciones importan cantidades elevadas y que en algunos casos reciben subvenciones por otras Concejalías, es por ello, por lo que a la hora de la concesión no se tiene en cuenta



exclusivamente la cantidad del proyecto presentado, siendo lo que se recibe para gastos de funcionamiento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal por mayoría de 11 votos a favor de los Grupos IULVCA, PP, PIU, PSA y de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 4 abstenciones del Grupo PSOE, acuerda conceder las siguientes subvenciones conforme a la baremación realizada de acuerdo con la convocatoria anual de subvenciones realizada para el ejercicio 2009, a asociaciones vecinales:

PROYECTOS DE ACTIVIDADES

<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION CONCEDIDA</u>
AMPA Ciudad de Arcos de la Guardería Parchís	600 €
Asociación Cultural "Vive la Música"	584,16 €
AMPA Amanecer del IES Jorge Guillén	568,34 €
Asociación CD Patinaje Artístico de Torrox	552,60 €
Asociación Cultural Flamenca "La Bodega"	536,82 €
ADAFAX	521,04 €
Asociación amas de casa "Virgen del Carmen"	505,26 €
Asociación de mujeres "San Roque de Torrox"	489,42 €
AMPA Ntra. Sra. de las Nieves "Colina del Sol"	489,42 €
Asociación Mujeres de la Almedina	489,42 €
Asociación de Mayores Ntra. Sra. del Carmen	473,64 €
Asociación juvenil Coros y Danzas de Torrox	473,64 €
Asociación de Mujeres "La Carraca"	473,64 €
Asociación de vecinos "Los Llanos"	473,64 €
AMPA Las Hadas de la Guardería Colorines.	457,86 €
AMPA Santa Rosa	457,86 €
Asociación Cultural Grupo de Teatro El Morche	426,30 €
AMPA "Playa Ferrara" del CEIP "El Faro"	426,30 €
AMPA "Mar Mediterráneo"	394,68 €
Asociación de vecinos La Rabitilla	363,12 €
Asociación de mujeres "Única"	363,12 €
Asociación de Discapacitados de Torrox	347,34 €

PROYECTOS PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO

<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION CONCEDIDA</u>
Asociación de mujeres "La Carraca"	136,95 €
Asociación amas de casa "Virgen del Carmen"	150 €
Asociación Mujeres de la Almedina	136,95 €
Asociación de mujeres "San Roque de Torrox"	136,95 €
Asociación CD Patinaje Artístico de Torrox	136,95 €
AMPA Ntra. Sra. de las Nieves "Colina del Sol"	136,95 €
Asociación juvenil Coros y Danzas de Torrox	130,42 €



Sociedad de Cazadores de Torrox	130,42 €
AMPA "Playa Ferrara" del CEIP "El Faro"	107,50 €
Asociación Cultural Flamenca "La Bodega"	123,90 €
Asociación Cultural "Vive la Música"	123,90 €
AMPA Santa Rosa	117,39 €
Asociación de Mayores Ntra. Sra. del Carmen	117,39 €
Asociación Cultural Grupo de Teatro El Morche	117,39 €
AMPA Las Hadas de la Guardería Colorines.	110,86 €
AMPA "Mar Mediterráneo"	82,60 €
Asociación de vecinos La Rabbitilla	75 €
Asociación de mujeres "Única"	65,21 €
ADAFAX	52,17 €

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, BONIFICACION ICIO POR OBRAS DE ACTUALIZACION Y MODERNIZACION EN EL CEIP COLEGIO MARE NOSTRUM.

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente instruido por solicitud de bonificación ICIO por D. Juan Baldomero Espejo Muñoz como representante del Ente de Infraestructuras y Servicios Educativos y de la Dirección del C.E.I.P. Mare Nostrum, en donde consta informe tanto técnico como jurídico y de Intervención favorables por quedar acreditado el interés social y la utilidad pública, atendiendo al uso de equipamiento docente existente en el Edificio, objeto de las obras; necesario según el art. 12 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para la concesión de la bonificación.

Interviene la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista indicando que en el informe consta que no está al corriente de pago de todas las exacciones municipales. Desprendiéndose de la documentación que debe ser considerado como sujeto pasivo la empresa, afirmando que se deberá constatar lo reseñado en el informe antes de la aplicación de la bonificación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Ruiz manifestando que la solicitud instando la bonificación la realiza la empresa, que es la que debe de abonar su coste, con cargo a la Consejería, y por tanto, debe ser ella la que cumpla las condiciones de la Ordenanza.

Vistos el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno municipal acuerda por unanimidad conceder al Ente de Infraestructuras y Servicios Educativos y de la Dirección del CEIP Mare Nostrum, una bonificación del 90% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 18/09.

Por parte del Concejal Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 18/09 por importe de 100.000 €, con el que poder dar cobertura al desfase de crédito del capítulo I de Personal, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Torrox.



Seguidamente la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista indica que su Grupo, dada a la altura en que se encuentra ya el año presupuestario, no va a apoyar ninguna modificación presupuestaria.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP; 1 abstención de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 4 votos en contra, del Grupo Socialista, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 18/09, por importe de 100.000 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE LA INCLUSION DEL MUNICIPIO DE TORROX, EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA DE VIVIENDAS AÑO 2010.-

En primer lugar se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a votar la ratificación de la urgencia del anterior asunto que viene dada por la necesidad de que el acuerdo y la documentación se remitan a la Junta de Andalucía antes del próximo 30 de Septiembre. Realiza la votación, la ratificación de la urgencia es aprobada por unanimidad, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen.

Tras breve deliberación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar la solicitud de inclusión en el programa de rehabilitación autonómica de viviendas para el 2010, de conformidad con la Orden de 10 de Noviembre de 2008, para las siguientes zonas:

- 1.- Casco antiguo de Torrox.
- 2.- Ampliación y ensanche del casco: Bda. Ntra. Sra. de las Nieves y La Rabbitilla.
- 3.- Bda. El Morche y su ensanche.
- 4.- Bda. Casas Nuevas y Los Llanos.
- 5.- Bda. Generación del 27.
- 6.- Barriada de Pescadores en Castillo Bajo.
- 7.- Bda. Conejito.
- 8.- Bda. El Peñoncillo.



- Asumir los compromisos establecidos por la citada Orden en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en los arts. 69 a 73 y 79 del Decreto 395/2008, de 24 de Junio.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- Del acuerdo de 28 de Julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 550 a la número 594 del 2009.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Guerra, Concejala del Grupo Municipal Socialista indicando que hace un año y por registro de entrada en el Ayuntamiento, su Grupo solicitó información a cerca de las obras realizadas en el Piso Piloto, reiterando de nuevo la misma petición, ya que a la fecha no ha sido contestada.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Muñoz realiza las siguientes cuestiones:

- Sobre la impartición de cursos de español para extranjeros por empresa privada. Queriendo saber el coste de ello, el número de participantes y los resultados obtenidos en dichos cursos.
- En relación con la obra del Espacio Escénico, conocer si hay un Proyecto modificado, y en qué consisten las obras.

A continuación el Sr. Cortés, Concejel del Grupo Municipal Socialista pregunta qué condiciones reúne la Biblioteca en el nuevo edificio de Usos Múltiples el cual, según tiene noticias ha sido inaugurado recientemente.



Interviene la Sra. Alcaldesa aclarando al Sr. Cortés que no ha habido ninguna inauguración del Edificio de Usos Múltiples y que solamente se ha puesto de manifiesto la apertura de las instalaciones correspondientes a Turismo y al OALDE.

Por el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Ruiz, se indica que respecto a la Biblioteca, el personal ha empezado con trabajos propios para proceder a su apertura, adelantando que se va a contratar a personal y adquirir dos ordenadores.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pérez Moreno, Concejal Delegado de Urbanismo explicando con respecto a la pregunta de las obras del Piso Piloto, que no ha obtenido licencia para ninguna obra, y que solamente fueron concedidas las que por vía judicial fue obligatorio otorgar. Continúa el Sr. Concejal explicando que ha habido varios decretos de paralización y que en la actualidad se encuentran las actuaciones en vía judicial, siendo el responsable de la paralización de las obras.

En relación con el Proyecto Modificado del Edificio de Espacio Escénico, afirma el Sr. Pérez Moreno que hay en las oficinas de urbanismo un expediente que se dará a conocer en los órganos colegiados correspondientes cuando proceda.

Interviene, en este sentido, el Sr. Márquez, Concejal Delegado de Hacienda manifestando que respecto a las obras del Edificio Espacio Escénico consta, igualmente, en Intervención, un expediente del modificado y que se dará cuenta en la Comisión Informativa.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa se indica que en relación con los cursos de español para extranjeros, el año pasado se celebraron propiciados por la Concejalía de Bienestar Social, por lo que entiende que debe ser la Sra. Concejala que entonces era su titular la que lo explique.

Toma la palabra, la Sra. Concejala Dña. Encarnación Gutiérrez explicando que el año pasado se impartieron, los citados cursos, en el Convento, por personas contratadas, sin que participara ninguna empresa privada, extrañándose por el comentario del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA